



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

VERIFICACIÓN NACIONAL DE LA LISTA NOMINAL
DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

ASPECTOS GENERALES

Enero de 2012

Contenido

- **Presentación**
- **Objetivos**
- **Metodología**
- **Desarrollo de la revisión documental y visita domiciliaria**
- **Programación de actividades**

Presentación

El presente documento tiene como finalidad comunicar a los integrantes del Grupo de Trabajo, la propuesta para llevar a cabo la Verificación Nacional de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (VNLNERE) correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

La propuesta de la VNLNERE considera dos etapas:

- 1) Visita a los domicilios en territorio nacional de los ciudadanos que hayan solicitado su inscripción a la Lista Nominal del Extranjero, conforme al dato vigente en el Padrón Electoral.
- 2) Verificación documental de las solicitudes y/o demandas de juicio recibidas.

Es importante mencionar, que la Coordinación de Operación en Campo, a través de las Direcciones de Depuración y Verificación en Campo y, de Estadística, adscritas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), serán las responsables del desarrollo de las actividades de la VNLNERE 2011-2012, con el apoyo de la URMRE.

En este sentido, se presenta los objetivos, metodología y alcance de la Verificación Nacional de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Objetivos

Llevar a cabo la validación de la información en los domicilios de los ciudadanos registrados en México; para ello se visitarán los domicilios de aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción, con el fin de buscar a un informante que reconozca al ciudadano y pueda informar acerca de su residencia actual y conocimiento de solicitud de inscripción a la LNERE entre otra información de relevancia para el Instituto.

Adicionalmente, se propone realizar una verificación documental, con la finalidad de corroborar la correcta determinación de procedencia o improcedencia de los expedientes conformados con las SILNERE recibidas, con base en los requisitos establecidos en el COFIPE y lineamientos generales para que un ciudadano pueda ser inscrito a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

Metodología

Para la Verificación Domiciliaria, se propone un tamaño de muestra de 2500 expedientes procedentes.

El marco muestral es el total de solicitudes recibidas procedentes, enviadas por los mexicanos residentes en el extranjero.

En relación con la Verificación Documental, se propone un tamaño de muestra de 7400 expedientes determinados como procedentes y no procedentes por parte de la URMRE.

El diseño muestral que se utilizará para seleccionar los registros de la revisión documental se dividirá en dos, de acuerdo al status de los expedientes:

- a. Se propone un tamaño de muestra de 6000 expedientes procedentes
- b. Y un tamaño de muestra de 1400 expedientes no procedentes, siempre y cuando el total de expedientes sea mayor, de lo contrario se recalculará el tamaño de la muestra para este status de expedientes

El tamaño de la muestra de ambas etapas, estará sujeto al total de solicitudes recibidas por status y el presupuesto asignado para el proyecto.

La URMRE será la responsable de entregar las bases de datos con la información necesaria para la selección de las muestras de ambas etapas, que se realizará mediante muestreo sistemático con arranque aleatorio ordenados ascendentemente por el número de expediente.

Desarrollo de la revisión documental y visita domiciliaria

La coordinación del operativo de ambas etapas estará a cargo de la Dirección de Verificación y Depuración en Campo quien organizará las actividades del personal designado por la DERFE y del personal de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV).

Para ello, se elaborará un manual de procedimientos operativos para la **revisión documental**, apegado a los lineamientos generales establecidos para el procesamiento de solicitudes, subsane de inconsistencias y dictaminación normativa; dicha actividad se efectuará durante dos semanas en las instalaciones de la URMRE.

Cabe mencionar que previo al desarrollo del levantamiento de campo de la **Visita Domiciliaria**, será necesario contar con los productos cartográficos correspondientes. Los domicilios serán los correspondientes al último domicilio que el ciudadano manifestó tener al IFE.

Los dos instrumentos a utilizar en la verificación serán: Cédula de identificación y Formato de registro de resultados de la revisión documental, los cuales contendrán información referente a los datos del ciudadano e información del procesamiento de solicitudes, en este último formato; para ello la URMRE proporcionará una base de datos con dicha información a la Dirección de Verificación y Depuración en Campo, para su impresión.

La Verificación documental se llevará a cabo en las instalaciones de la URMRE, quien pondrá a disposición los expedientes que serán revisados en la verificación, la entrega de expedientes para esta actividad se hará en forma parcial durante el periodo asignado a esta actividad. Para ello, se llevará un estricto control del contenido de los expedientes puestos a disposición, que consistirá en verificar físicamente los documentos contenidos en cada uno de los expedientes al momento de la entrega (URMRE-equipo de revisión documental) y devolución (equipo de revisión documental-URMRE).

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de dicha verificación, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) participarán en las actividades de la VNLNERE de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos relativos, aprobados por el Consejo General del Instituto.

Programación de actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN	
VERIFICACIÓN NACIONAL DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO				
	COC	12/12/2011	30/04/2012	
VERIFICACIÓN DOMICILIARIA		19/12/2011	28/03/2012	
1	DESARROLLO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO EN EL DOMICILIO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR	COC	19/12/2011	13/01/2012
2	PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA DE TRABAJO Y DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	COC	18/01/2012	18/01/2012
3	PRESENTACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN EN GRUPO DE TRABAJO	COC	25/01/2012	25/01/2012
4	ENTREGA DE BASE DE DATOS PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS	URMREX-COC	20/02/2012	20/02/2012
5	SELECCIÓN DE CIUDADANOS	COC/DE	22/02/2012	22/02/2012
6	PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS	GTVDPE	22/02/2012	22/02/2012
7	APLICACIÓN PARA GENERACIÓN DE CÉDULAS	DO-CECYRD	24/02/2012	26/02/2012
8	IMPRESIÓN DE CÉDULAS	CPT/CNI/JLE	27/02/2012	29/02/2012
9	ENVÍO DE ARCHIVOS Y CÉDULAS A LAS ENTIDADES	COC/CND	01/03/2012	02/03/2012
10	CAPACITACIÓN DISTRITAL	VDRFE	05/03/2012	05/03/2012
11	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE CIUDADANOS	VDRFE	06/03/2012	10/03/2012
12	CIERRE DEL OPERATIVO DE CAMPO	VDRFE	11/03/2012	11/03/2012
13	ENVÍO DE INFORMACIÓN	VLRFE	12/03/2012	12/03/2012
14	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	COC/DE	12/03/2012	16/03/2012
15	ELABORACIÓN DEL INFORME	COC/DE	19/03/2012	26/03/2012
16	ENTREGA DE RESULTADOS	COC/DE	28/03/2012	28/03/2012
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		19/12/2011	30/04/2012	
17	DESARROLLO DEL FORMATO PARA EL REGISTRO DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL	COC	19/12/2011	9/03/2012
18	PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA DE TRABAJO Y DEL FORMATO DE REGISTRO	COC	14/03/2012	14/03/2012
19	ENTREGA DE BASE DE DATOS PARA LA SELECCIÓN DE CIUDADANOS	URMREX-COC	23/03/2012	23/03/2012
20	SELECCIÓN DE LA MUESTRA	COC/DE	28/03/2012	28/03/2012

ACTIVIDAD		RESPONSABLE	INICIO	FIN
21	PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS	GTVDPE	28/03/2012	28/03/2012
22	IMPRESIÓN DEL FORMATO DE REGISTRO	CPT-CNI	29/03/2012	04/04/2012
23	CAPACITACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN	COC	02/04/2012	02/04/2012
24	REVISIÓN DOCUMENTAL	COC	09/04/2012	20/04/2012
25	CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	COC/DE	16/04/2012	27/04/2012
26	ELABORACIÓN DEL INFORME	COC/DE	28/04/2012	29/04/2012
27	ENTREGA DE RESULTADOS	COC/DE	30/04/2012	30/04/2012